

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 10 de abril de 2024.

A despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo con Garantía Real promovido por Investments and Business Synergy S.A.S. cesionario Oscar Hernando Osorio Delvasto en contra de Mónica Cristina González Cortes y otro.

Sírvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo con Garantía Real
Rad. No.: 17380 31 12 001 2020 00031 00

CORRE TRASLADO AVALÚO Y PONE EN CONOCIMIENTO INFORME
SECUESTRE

Mediante escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte demandante allegó avalúo comercial de los inmuebles con folio de matrícula inmobiliaria No. 106-8065 de la Oficina de Instrumentos Públicos La Dorada, Caldas, de propiedad de la codemandada Mónica Cristina González Cortes.

El numeral 4º del artículo 444 del C.G.P., establece:

"Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral."

Por ello, y de conformidad a lo establecido en la norma que antecede, se correrá traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, para los fines pertinentes.

Por otra parte, se pone en conocimiento el informe presentado por el secuestre Luis Fernando Fernández Arias y visto en el archivo 054 cuaderno Ejecutivo del expediente electrónico, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **538ffc12fb446ecfb2961fbce5dcab550074e4f92da57d4b1b4e47a7fee3198c**

Documento generado en 10/04/2024 03:44:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>